

A) Resolución de un problema de aritmética elemental.
 B) Redacción con ortografía correcta de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo.

C) Diversas pruebas prácticas de acuerdo con los cometidos que debe realizar.

SEPTIMO.— Calificación:

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos, la calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

El tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

OCTAVO.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la Base II y que son:

Solamente los necesarios para justificar que se reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio Corporación Local u organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los concursantes no presentaran su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la Instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del concurso tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los concursantes nombrados prestarán el Juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

NOVENO.— Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

EN CENICERO, A 13 DE ABRIL DE 1985
 EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CORERA

1.211/1297

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Corera ha aprobado el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985 y la Liquidación del Presupuesto de 1984, lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, para que por parte de quien se considere con derecho a ello pueda interponerse reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Corera, 15 de marzo de 1985
 EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CORPOFALES

1.094/1176

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, por

mayoría el Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos del año 1985, queda expuesto al público por 15 días hábiles, en la Secretaría Intervención del mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
Capítulo	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneración de personal.....	639.167
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	243.495
4	Transferencias corrientes.....	8.915
	TOTAL.....	891.577

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
1	A) Operaciones corrientes	
2	Impuestos directos.....	375.086
3	Impuestos indirectos.....	67.000
4	Tasas y otros ingresos.....	34.000
5	Transferencias corrientes.....	383.000
	Ingresos patrimoniales.....	32.491
	B) Operaciones de Capital	
	TOTAL.....	891.577

Lo que, en cumplimiento de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, art. 14, durante dicho plazo, se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la indicación de que si no

las hubiera, el acuerdo se elevara a definitivo.

Corporales, 23 de Marzo de 1985
 EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

1.196/1281

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario 1985 se halla expuesto al público en la Secretaría, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		Pesetas
1	Remuneraciones de personal.....	4.165.918
2	Compre de bienes corrientes y servicios.....	8.255.500
3	Intereses.....	758.000
4	Transferencias corrientes.....	80.000
6	Inversiones reales.....	22.348.450
9	Variación de pasivos financieros.....	333.334
	TOTAL.....	35.937.202

INGRESOS		Pesetas
1	Impuestos directos.....	5.809.673
2	Impuestos indirectos.....	1.120.000
3	Tasas y otros ingresos.....	15.338.329
4	Transferencias corrientes.....	4.700.000
5	Ingresos patrimoniales.....	2.580.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	240.000
7	Transferencias de capital.....	6.149.200
	TOTAL.....	35.937.202

Según dispone el art. 112 de la Ley 7/85 Bases del Régimen Local podrán interponerse reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días, en ausencia de las mismas dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

Entrena, 12 de Abril de 1985
 EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

1.205/1291

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS		Pesetas
Capítulo	Denominación	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal.....	609.728
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	875.272
3	Intereses.....	---
4	Transferencias corrientes.....	117.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.....	---
7	Transferencias de capital.....	---
8	Variación de activos financieros.....	---
9	Variación de pasivos financieros.....	---
	TOTAL GASTOS.....	1.600.000

INGRESOS		Pesetas
Capítulo	Denominación	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	211.000
2	Impuestos indirectos.....	---
3	Tasas y otros ingresos.....	44.000
4	Transferencias corrientes.....	70.000
5	Ingresos patrimoniales.....	1.275.000